

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

38699 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del proyecto de trazado "Construcción de glorieta. Carretera N-I. pp.kk. 154,000 al 155,000. Tramo: Fuentespina. Provincia de Burgos". Clave 33-BU-4430.*

Con fecha 11 de diciembre de 2023, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden FOM/1007/2021, de 9 de septiembre modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril; DF 2ª, DT Única y art. 702 del RD 829/2023), ha resuelto lo siguiente:

- APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Construcción de glorieta. Fuentespina. Carretera N-I. PP.KK. 154+000 al 155+000. Provincia de Burgos" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 1.062.575,71 € con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

- ORDENAR a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental:

a. Que dicho proyecto de construcción dé cumplimiento a las siguientes prescripciones, algunas de ellas que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

1. A todos los efectos se considerará cerrado el acceso situado en la calzada anular.

2. En el proceso de expropiación, una vez incoado el correspondiente expediente expropiatorio, se tendrá en cuenta y valorarán las solicitudes de los alegantes, propietarios de sendas parcelas 2598024VM4029N0001ZW y 2598027VM4029N0001WW.

b. Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 19 de diciembre de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A230049190-1